



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO).

INFORME N° 085-2021-DFEP-COPECO

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2987/2021/TSC

Ingeniero

Max Alejandro González Bonilla

Secretario de Estado

En Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO)

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe **N° 085-2021-DFEP-COPECO**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

📁 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), fue creada mediante Decreto N° 9-90-E, en diciembre de 1990, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional y mantendrá representaciones regionales, departamentales y municipales. Tiene como objetivo fundamental la adopción de políticas y medidas orientadas a atender la población, rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por incidencia de fenómenos naturales, que afecten la actividad económica y el bienestar de la población, así como programar y desarrollar diferentes actividades, a fin de prevenir consecuencias negativas en las zonas de más incidencia de tales fenómenos.

A partir de septiembre de 2019, y mediante Decreto Ejecutivo PCM-057-2019, se creó la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales a la cual queda adscrita la Comisión Permanente de contingencias (COPECO).

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

La Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, definió como su “misión”, ser la Institución coordinadora del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, orientada a la prevención y reducción del riesgo, la atención de las emergencias en la recuperación, rehabilitación y adaptación ante el cambio climático para garantizar la vida, los bienes materiales y ambientales de los habitantes del territorio nacional.

El Plan Operativo Anual de la Institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de la misión, un (1) objetivo estratégico, dos (2) resultados, un (1) programa institucional, cinco (5) productos finales y cinco (5) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que se evidenció que esta formulación muestran coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidenció lo siguiente:

- Por el fin que persiguen sus atribuciones, no define objetivos estratégicos, resultados institucionales, productos finales e intermedios con asignación presupuestaria específicos para tal fin.
- Dentro de su POA contempla como producto final la creación de Comités de Emergencia Local (CODEL), orientados a la formulación de estrategias de prevención, cuidados y tratamiento en casos de emergencia, y formación en temas referentes a género dirigidos a la población.



Con base en el alcance del informe a continuación se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual de la gestión 2020.

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Reducción del riesgo con cobertura nacional para salvaguardar la vida y los bienes de la población.	5	71%

Fuente: elaboración propia con los registros del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

Sobre el cumplimiento del POA se presentan las siguientes acotaciones:

Programa de Reducción del Riesgo con cobertura nacional para salvaguardar la vida y los bienes de la población, Consiste en desarrollar acciones de prevención y reducción del riesgo, en la población contribuyendo a la adaptación ante el cambio climático. Los resultados de sus cinco productos finales son los siguientes:

- **Divulgados 366 boletines climatológicos con pronóstico del tiempo**, estos son emitidos diariamente por el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos Oceanográficos Sísmicos (CENAOS), con la finalidad de suministrar información climatológica, identificar y socializar al público en general de las diferentes alertas y alarmas a nivel nacional, contribuyendo a la protección de la vida humana y de los bienes. Este producto reportó una ejecución de 100%.
- **Realizadas 167 evaluaciones en zonas vulnerables y de amenazas a nivel nacional**, estas evaluaciones son una herramienta básica para la toma de decisiones de prevención y minimización de la alta vulnerabilidad, su ejecución estuvo sujeta a las solicitudes sobre situaciones de emergencia realizada por diversos sectores público-privado y población en general. El cumplimiento de este producto fue de 94%.
- **Realizadas 104 capacitaciones de manera virtual en la temática de la gestión integral del riesgo**, como ser: primeros auxilios básicos y avanzados; manejo y contención de incendios; evaluación de daños y análisis de necesidades, dirigidos a la población de las escuelas, colegios, universidades, instituciones públicas y privadas, ONG, gobiernos municipales, patronatos y población en general. Este producto reportó un cumplimiento de 87%.
- **Se realizaron 3 Acciones de respuesta a nivel nacional**, El cumplimiento de este producto fue de 75%, lo que representó la ejecución de tres planes de respuesta (de cuatro programados) en coordinación con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y el Comité de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREM), a continuación el detalle:
 1. **Plan Interinstitucional Semana Santa 2020**, se estableció medidas preventivas y reactivas, con el fin de salvaguardar la vida, seguridad e integridad física de todos los que se movilizan durante esta temporada. Esta acción quedó a nivel de planificación y



preparación, no se pudo ejecutar debido a situaciones ajenas a la institución como lo fue las restricciones de circulación decretadas por el Gobierno, como medida preventiva para evitar la propagación del Covid-19.

2. **Plan de Respuesta ante la formación de la tormenta tropical ETA**, consistió en coordinar las acciones de respuesta para atención de las afectaciones generadas por la tormenta, en cumplimiento del mandato humanitario, de brindar atención a la población en todo el territorio nacional.
3. **Plan de Respuesta ante formación de la depresión tropical IOTA**, consistió en la organización y estructuración de la estrategia de respuesta efectiva, por medio de los servicios que brinda el Sistema Nacional de Emergencia, ante las situaciones generadas por precipitaciones a nivel del territorio nacional.

La cuarta acción de respuesta programada estaba dirigida a la semana Morazánica, la cual no se realizó debido a las restricciones de circulación generadas por la pandemia Covid-19 y a los fenómenos naturales Eta & Iota, que afectaron el territorio nacional.

- **No se firmó ningún Convenio con Alcaldías en la temática gestión de riesgo**, Estos convenios están orientados a la identificación de zonas vulnerables en los cuales se pueden realizar obras de mitigación para la reducción del riesgo y para formar resiliencia en la población afectada por un fenómeno, socio natural o antrópico.

De acuerdo a notas explicativas de COPECO se debió a la suspensión de actividades de las instituciones estatales, así como a las restricciones de movilidad en todo el país, generadas por el estado de emergencia causado por el Covid-19 (Decretos Ejecutivos N°. PCM-005-2020 y PCM 021-2020).

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.

El Presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, para el ejercicio fiscal 2020, fue por L669.7 millones, financiado por L561.4 millones del Tesoro Nacional y L108.3 millones de Crédito Externo con la Asociación Internacional de Fomento. En relación con el monto aprobado en el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto aprobado fue superior en 46%, equivalente a L210.2 millones, reflejados en mayor parte en los grupo de gasto Transferencias y Donaciones y Otros Gastos.

Durante el ejercicio fiscal 2020, al presupuesto de egresos se le aumentaron sus disponibilidades en L616.9 millones de diferentes fuentes de financiamiento asignados en su mayoría al grupo de Otros Gastos, como provisión para la atención de imprevistos por desastres naturales o emergencias, quedando un presupuesto definitivo de L1, 286.6 millones.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria de egresos 2020:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020					
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES (COPECO)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI
Servicios Personales	149,687,418.00	147,367,178.00	147,007,300.94	12.12%	100%
Servicios No Personales	36,909,580.00	87,761,826.00	55,577,088.08	4.58%	63%
Materiales y Suministros	4,856,844.00	52,803,166.00	52,070,155.31	4.29%	99%
Bienes Capitalizables	79,587,500.00	145,798,704.00	112,547,783.17	9.28%	77%
Transferencias y Donaciones	334,725,310.00	274,923,557.00	268,923,554.64	22.17%	98%
Otros Gastos	64,000,000.00	578,011,005.00	576,965,233.91	47.56%	100%
TOTAL GASTO	669,766,652.00	1,286,665,436.00	1,213,091,116.05	100%	94%

Fuente: Elaboración propia con los registros del SIAFI de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción se concentró en el grupo denominado **“Otros Gastos”**, destinados para atender los daños causados por los huracanes Eta/Iota, así como el combate y prevención del Covid-19, entre algunas de las acciones realizadas están:

- Contratación de diversos servicios para hospitales y Centros Temporal de Atención para pacientes con Covid-19:
 - Alquiler de edificios para el funcionamiento.
 - Limpieza y Sanitización de las instalaciones.
 - Lavandería para ropa normal y manejo de ropa especial Hospitalaria
 - Adquisición de insumos médicos como ser: batas quirúrgicas; overoles desechables; mascarillas; jeringas, guantes; oxímetros; gel anti bacterial; pruebas rápidas para detección y sus correspondientes reactivos; medicamentos para tratamientos (M.A.I.Z.); camillas; atriles; monitores; y otro equipo médico especializado.
 - Transporte para movilizar personal médico.
 - Equipamiento modular y camas
 - Mobiliario y equipo para actividad administrativa (Centros de Triage)
- Contratación de servicios para limpieza de sedimentos y escombros en los diferentes municipios del Valle de Sula afectados por los fenómenos naturales.
- Compra de raciones alimenticias al BANASUPRO para entregar a la población afectada por las tormentas tropicales Eta & Iota. También incluyó el pago de alimentación al personal de COPECO y de diferentes instituciones que apoyaron durante la emergencia nacional.
- Contratación de servicios para sepultar fallecidos por Covid-19.
- Compra de combustible para la flota vehicular y aérea involucrada en las operaciones de rescate y suministro de alimentación.



Los gastos del grupo de Transferencias correspondieron en 95% al traslado del presupuesto de funcionamiento del Sistema Nacional de Emergencia 911, quien es responsable de su ejecución.

La inversión en Bienes Capitalizables en su mayoría fue para la construcción canalizaciones de aguas lluvias para la reducción de la vulnerabilidad, ejecutadas por el Proyecto Gestión de Riesgos de Desastres, y compra de equipo de oficina, de computación y aplicaciones informáticas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L73.6 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó que **estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados**:

- **L36.2 millones** asignados a diferentes proyectos de infraestructura y supervisión; debido a la suspensión de actividades y restricciones de movilidad provocadas por el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia Covid-19
- **L27.7 millones** en el renglón del gasto limpieza, aseo y fumigación; debido a que las empresas ejecutoras del proyecto de limpieza del Valle de Sula, porque no presentaron las estimaciones correspondientes al cierre del año 2020.
- **L6.0 millones** en el grupo transferencias y donaciones; montos pendientes de transferir a las municipalidades afectadas por las tormentas tropicales Eta & Iota los cuales fueron asignados mediante ampliación presupuestaria.
- **L3.7 millones** de remanente debido a procesos de compras de insumos en que los costos fueron más bajos a los provisionados.



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 de la Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO), se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizó un procedimiento de verificación aleatoria a dos (2) productos finales de cinco (5) reportados, que permitieron establecer una razonabilidad del cumplimiento de la planificación operativa anual de la gestión 2020.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y la definición de objetivos institucionales, productos finales e intermedios, orientados a la ciudadanía, en la rehabilitación y reconstrucción de las áreas dañadas por incidencia de fenómenos naturales, así como prevenir y reducir el riesgo.
3. La ejecución del Plan Operativo Anual en 71%, demuestra que está cumpliendo con su misión de atender las emergencias mediante la realización de acciones de protección social a la población, la rehabilitación de áreas afectadas, y la implementación de medidas preventivas ante fenómenos climáticos para garantizar la vida, los bienes materiales y el ambiente de los habitantes del territorio nacional. No obstante parte de su planificación no se logró ejecutar debido los efectos de la Emergencia Sanitaria Nacional causada por el Covid-19, que provocó la suspensión temporal de labores.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 94% (L1,213.0 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución el cual en su mayoría se destinó para atender los daños causados por los huracanes Eta & Iota, así como el combate y prevención del Covid-19.

Sonia Argentina Casco Aguilar
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto 2021